

se adoptaron, por unanimidad, entre otros, al amparo de lo dispuesto en el punto primero del artículo 260 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los acuerdos de disolución de la sociedad y la correspondiente apertura del período liquidatorio.

El Balance final de liquidación, aprobado asimismo por unanimidad en la Junta general extraordinaria y universal, celebrada el 20 de junio de 2001, es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
A) Accionistas por desembolsos no exigidos .	75.000.000
B) Inmovilizado	782.368
II. Inmovilizaciones materiales	782.368
D) Activo circulante	23.585.628
VI. Tesorería	23.585.628
Total Activo	99.367.996
Pasivo:	
A) Fondos propios	98.420.996
I. Capital suscrito	100.000.000
IV. Reservas	263.005
V. Resultados de ejercicios anteriores.	-1.097.251
VI. Pérdidas y ganancias	-744.758
C) Provisiones para riesgos y gastos	947.000
III. Otras provisiones	947.000
Total Pasivo	99.367.996

Madrid, 2 de julio de 2001.—El Liquidador, Alfonso de la Viuda Martínez.—38.204.

SERVICIOS Y ASESORAMIENTOS G-3, S. A.

La Junta general de la sociedad ha acordado por unanimidad reducir el capital social, que en la actualidad está cifrado en 601.000 euros, en la cantidad de 461.000 euros para la devolución de dicha aportación a los accionistas de forma proporcional a su participación en el capital, mediante la reducción en 4,61 euros del valor nominal de cada acción.

Simultáneamente a la reducción de capital, ha acordado por unanimidad aumentar el capital social en la cuantía de 2.240.000 euros más mediante la emisión y puesta en circulación de 1.600.000 nuevas acciones nominativas de 1,40 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del número 100.001 al 1.700.000 ambos inclusive, a la par y de igual clase y derecho que las anteriormente emitidas, con cuyo aumento queda elevado el capital social a la cifra de 2.380.000 euros.

Madrid, 28 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—39.312.

SEVEDÍN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad parcialmente escindida)

ETIQUETAS SEVEDÍN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que

la Junta general de socios de la mercantil «Sevedín, Sociedad Limitada», celebrada el día 9 de junio de 2001, ha aprobado la escisión parcial de la sociedad, mediante la segregación de parte de su patrimonio, constituido por la unidad económica dedicada a la fabricación de etiquetas, que se traspa en bloque a una sociedad de nueva creación denominada «Etiquetas Sevedín, Sociedad Limitada».

La mencionada operación conlleva una reducción del capital social de «Sevedín, Sociedad Limitada», que queda establecido en 196.954 euros.

El acuerdo ha sido adoptado conforme al proyecto de escisión redactado y suscrito por el Administrador único de la sociedad, y depositado en el Registro Mercantil de La Rioja, y sobre la base del Balance cerrado a 31 de diciembre de 2000, que ha sido aprobado como Balance de escisión.

La fecha a partir de la cual las operaciones sociales de la unidad económica segregada se considerarán realizadas a efectos contables por la sociedad beneficiaria de la escisión es la de 1 de enero de 2001.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como del Balance de escisión, y de oponerse a la escisión en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Logroño a 25 de junio de 2001.—El Administrador único de Sevedín, Sociedad Limitada.—38.521. 2.ª 17-7-2001

SEVILLA GOLF, S. A.

Reducción del capital social

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 163 y siguientes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas la Junta general de accionistas de la sociedad, celebrada el 30 de junio de 2001, acordó reducir el capital social de la compañía en la cantidad de 847.535.808 pesetas con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido como consecuencia de las pérdidas reflejadas en el Balance auditado, cerrado al 31 de diciembre de 2000. La expresada reducción de capital se ha llevado a cabo mediante la disminución en 44.142,49 pesetas del valor nominal de las 19.200 acciones de la sociedad. De conformidad con el artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas, al tener por finalidad la reducción de capital restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, queda excluido el derecho de los acreedores a oponerse a la referida reducción de capital.

Asimismo, se comunica que la precitada Junta general de accionistas acordó igualmente reducir el capital en 162.000.000 de pesetas, con devolución de aportaciones a los socios por dicha suma, mediante la disminución en 8.437,50 pesetas del valor nominal de cada una de las 19.200 acciones en que se divide el capital social.

Madrid, 2 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—39.028.

SINAGRO ENGINYERIA, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

Reducción de capital

Se hace público que la Junta general universal y extraordinaria de la entidad «Sinagro Ingeniería, Sociedad Anónima Laboral», de fecha 1 de julio de 2001, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de reducción de capital mediante la amortización de acciones y reembolso de aportaciones a los accionistas. En consecuencia, el capital social de la compañía queda cifrado en 20.049,36 euros, dividido en 3.336 acciones de 6,01 euros de valor nominal, íntegramente suscritas y desembolsadas, según informe del Administrador único realizado con base en

el último Balance cerrado a fecha 30 de junio de 2001. Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la reducción de capital en los términos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Orden del día

Primero.—Reducción de capital por amortización de acciones con devolución de aportaciones a los accionistas.

Leida, 4 de julio de 2001.—El Administrador único de la sociedad anónima laboral, Julio Garzó Vidagany.—38.201.

SISTEMAS INFORMÁTICOS ALPHA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 273.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los socios y acreedores que el Balance de la sociedad a 31 de diciembre de 2000 es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Inmovilizado	57.044.791
Activo circulante	274.924.808
Total Activo	331.969.599
Pasivo:	
Fondos propios	(46.354.691)
Proveedores	16.134.177
Hacienda Pública acreedora	362.190.113
Total Pasivo	331.969.599

Madrid, 31 de mayo de 2001.—El Liquidador, José Luis Zaldúa.—37.821.

SOCIEDAD ANÓNIMA ARCILLA LA RAMBLA

En el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 101, del día 29 de mayo de 2001, relativo a la disolución y liquidación de la entidad «Sociedad Anónima Arcilla La Rambla», en la página 13084 se produjeron los siguientes errores, que se pasan a corregir:

En el encabezamiento del anuncio y donde se pone el nombre de la empresa «Arcillas La Rambla, Sociedad Anónima», debe decir: «Sociedad Anónima Arcilla La Rambla». En el primer párrafo del anuncio, donde dice «Juan Bartolomé Pino Arroyo...», debe decir: «Juan Bautista Pino Arroyo». En este primer párrafo y en el apartado primero de los acuerdos adoptados, donde dice: «Arcillas La Rambla, Sociedad Anónima», debe decir: «Sociedad Anónima Arcilla La Rambla».

En el apartado segundo, donde dice: «...nombrarse liquidadores de la citada entidad», debe decir: «nombrar Liquidador de la citada entidad a don Juan Bautista Pino Arroyo.».

La Rambla (Córdoba), 29 de junio de 2001.—El Liquidador, Juan Bautista Pino Arroyo.—38.171.

SODIGEI, SOCIEDAD DE DESARROLLO INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS, S. A.

La Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la entidad, celebrada el 26 de junio de 2001, acordó reducir el capital social en 10.385,28 euros, mediante la amortización de las 1.728 acciones, que figuran en la autocartera